



Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ

Provincia de Santiago del Estero



9 DE JULIO N° 85

TELEFONO (0385) 491-1260

(4322) FERNANDEZ - DPTO. ROBLES

Fernández, 03 de Noviembre de 2015

ORDENANZA N° 941/15

VISTO:

Que reunidos en Sesión Ordinaria el día 03 de Noviembre de 2.015, los miembros del Honorable Concejo Deliberante para tratar, entre otros, el Proyecto de Ordenanza: Apruébese el Proyecto de cuatro(4) Núcleos Habitacionales con fondos del Fondo Federal Solidario que fuera presentado oportunamente por el Departamento Ejecutivo Municipal. Y;

CONSIDERANDO:

Que hubo acuerdo del proyecto.

Por ello, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE FERNÁNDEZ, EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

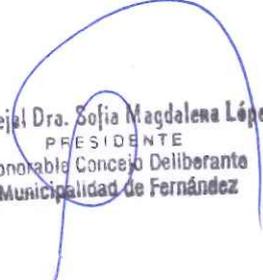
Art. 1)- Apruébese el proyecto de CUATRO (4) NÚCLEOS HABITACIONALES con un Presupuesto que asciende a la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL (\$188.000,00) a ejecutarse con fondos del Fondo Federal Solidario. Beneficiarios: BUSTAMANTE NOELIA MARICEL DNI N° 32.508.857, FIGUEROA FLORENCIA DNI N° 30.067.996, ÁLVAREZ YANINA ELIZABET DNI N° 36.641.988, CAMPOS CARINA LUCRECIA DNI N° 32.167.090.

Art. 2)- Elévase copia de la presente Ordenanza a la Dirección de Municipalidades y Obras Públicas de la Provincia, integrantes de la Unidad Ejecutora del Fondo Federal Solidario.

Art. 3)- Comuníquese, Publíquese, Dese al R.M. y Archívese.


LILIANA B. MARTINEZ
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ




ncejal Dra. Sofía Magdalena López
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Fernández